



RESOLUCION R-Nº 0571-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAY 2025

Expte. Nº 17.155/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 663 por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de los alumnos Diego Exequiel FERNÁNDEZ, Daiana Carolina ARISPE y Carlos Alberto VELÁZQUEZ, como Becarios de Formación de la citada Dirección, formando parte del Programa de Extensión + Actividad Física + Calidad de Vida, con lo cual se vienen desarrollando actividades relacionadas con el bienestar y calidad de vida de la comunidad universitaria y público en general.

QUE el pedido cuenta con el Visto Bueno de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, la cual informa que la Srta. ARISPE no se la incluye en la prórroga en virtud de haber finalizado la carrera de Nutrición por lo que se da por terminada su beca.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja la prórroga solicitada de los alumnos FERNÁNDEZ y VELÁZQUEZ, dado que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, a partir del 4 de abril de 2025 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para que continúen desarrollando tareas en la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en el Programa de Extensión +Actividad Física+Calidad de Vida, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, a partir del 4 de abril de 2025 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales:

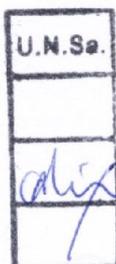
- Diego Exequiel FERNANDEZ, DNI Nº 37.003.980 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- Carlos Alberto VELÁZQUEZ, DNI Nº 35.778.708 de la carrera Licenciatura en Nutrición.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuarán actuando como Tutores de los Becarios los siguientes profesionales:

- Ing. Héctor Alejandro NUÑEZ - Becario Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- Lic. María Silvia FORSYTH, Becario Licenciatura en Nutrición.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



[Signature]
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA